

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII

Managua, D. N., Viernes 11 de Junio de 1943.

Núm. 119

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Traspásase una pensión vitalicia a la señora Dolores v. de Ríos Pág. 1009
Concédese una pensión vitalicia a la señora Fidelina v. de Castro " 1009

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Presupuesto Mensual de la Junta Local de Beneficencia de Jinotega " 1010

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nombramientos " 1011

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Reorganízase el personal administrativo y docente de la Escuela Normal Central de Señoritas y Escuela Primaria Anexa 1011
Prorróganse unos contratos 1012
Permiso 1012
Asígnase un sobresueldo 1012
Establécese una escuela mixta rural 1013
Rescindese un acuerdo 1013
Designase un tribunal examinador 1013
Contratos 1013
Nombramientos 1014

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancélase un nombramiento " 1014

SECCION JUDICIAL

Remates 1015
Títulos supletorios 1015
Declaratoria de herederos 1016
Notificación 1016

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
Decreto Nº 239

LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LA DEL
SENADO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,
DECRETAN:

Arto. 1º--Traspásase a favor de la señora Dolores viuda de Ríos, la pensión mensual vitalicia de Diez Córdobas (C\$ 10.00), de que gozaba su difunto esposo don Ildefonso Ríos, según Decreto publicado en «La Gaceta» Nº 155 de 23 de Julio de 1941.

Arto. 2º--Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos.

Arto. 3º--Este Decreto empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta».

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 29 de Agosto de 1942.

A. Montenegro,
D. P.

Andrés Largaespada, Henri Pallais B.,
D. S. D. S.

Al Poder Ejecutivo--Cámara del Senado.
Managua, D. N., 26 de Mayo de 1943.

J. M. Moncada,
S. P.

C. A. Morales, J. Solórzano Díaz,
S. S. S. S.

Por Tanto: Ejecútase--Casa Presidencial, Managua, D. N., veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

A. SOMOZA.
Presidente de la República,

LEONARDO ARGUELLO,
Ministro de Gracia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

SABED:

Que el congreso ha ordenado lo siguiente:
Decreto Nº 242

LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LA DEL
SENADO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,
DECRETAN:

Arto. 1º--Concédese a favor de la señora Fidelina v. de Castro, una pensión vitalicia de Cincuenta Córdobas mensuales. (C\$ 50.00), en reconocimiento a los servicios prestados a la Nación por su difunto esposo, el señor don Francisco Castro.

Arto. 2º--Esta erogación se imputará al Capítulo III, Título IV, del Presupuesto General vigente.

Arto. 3º--Este Decreto empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta».

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.--Managua, D. N., 28 de Mayo de 1943.

Aurelio Montenegro,
D. P.

Andrés Largaespada, Victor Manuel Talavera,
D. S. D. S.

Al Poder Ejecutivo--Cámara del Senado,
Managua, D. N., 3 de Junio de 1943.

J. M. Moncada,
S. P.

C. A. Morales, J. Solórzano Díaz,
S. S. S. S.

Por Tanto: Ejecútese—Casa Presidencial—Managua, D. N., cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

A. SOMOZA.
Presidente de la República,
LEONARDO ARGUELLO,
Ministro de Gracia.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 413

El Presidente de la República,
de conformidad con el Art. 99 de la Ley de Fiscalización de las Cuentas Municipales, y de otras Juntas Locales, de 26 de Agosto de 1937,

Acuerda:

Aprobar el Presupuesto Mensual probable de Ingresos y Egresos acordado por la Junta Local de Beneficencia de Jinotega en sesión de las cuatro y media de la tarde del 21 de Mayo ppdo., y que registrará en el año fiscal de 1943/1944, así:

INGRESOS:

	Renta Mensual	Totales
<i>Rentas Generales:</i>		
Impuestos de Cementerio	C\$ 25.00	
" Derechos Reales	20.00	
" Mensuales	64.00	
" Varios	24.00	C\$ 133.00
<i>Rentas Especiales:</i>		
Dividendo Lotería Nacional	C\$ 500.00	
Subvenciones	300.00	C\$ 800.00
Suman		C\$ 933.00

EGRESOS:

	Asignación Mensual	Totales
GASTOS ORDINARIOS:		
<i>Gobernación:</i>		
Gastos de Oficina de la Presidencia	C\$ 10.00	
" " " " " Secretaría	10.00	C\$ 20.00
<i>Hacienda:</i>		
Gastos de Oficina Tesorería	C\$ 20.00	
Hons. del Tesorero aproximadamente	35.00	
" " Colector	6.00	
Tenedor de Libros	30.00	C\$ 91.00
BENEFICENCIA:		
<i>Hospital Sueldos:</i>		
1 Directora Enfermera del Hospital	C\$ 80.00	
1 Ayudante de la Enfermera	18.00	
1 Médico	30.00	
1 Boticario	30.00	
1 Cocinera	18.00	
1 Portero	18.00	C\$ 194.00
<i>Hospital Medicinas:</i>		300.00
Aproximadamente		
<i>Hospital Mantenimiento:</i>		300.00
Aproximadamente		
<i>Cementerios Sueldos:</i>		28.00
1 Conserje		
Suman		C\$ 933.00

Los Gastos Extraordinarios de Gobernación, Hacienda y Beneficencia que ocurrieren, siempre que los ingresos mensuales que sean recaudados no bastaren para cubrirlos, se atenderán con el remanente existente en la Caja de la Tesorería de la Junta.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 7 de Junio de 1943.--A. SOMOZA.--El Ministro de Beneficencia, Leonardo Argüello.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 340

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Humberto Castillo M., Oficial Notificador, Mecanógrafo y Archivero de la Junta de Información y Detalle del Departamento de Chontales, en lugar del señor Teodoro Saravia que pasó a otro puesto. El señor Castillo M. tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigentes a partir del día primero del presente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 3 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público—J. R. Sevilla.

Nº 342

El presidente de la República
Acuerda:

Nombrar al señor Santos Basilio Báez, Portero de la Junta de Información y Detalle del Departamento de Madriz, en lugar del joven Roger Guillén que se retira de ese puesto. El joven Báez tomará posesión de su cargo y devengará el sueldo mensual de ley.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 8 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público,—J. R. Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 187

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Reorganizar en la siguiente forma el Personal Administrativo y Docente de la Escuela Normal Central de Señoritas y Escuela Primaria Anexa, para el presente año lectivo:

Personal Administrativo

Directora, doña Josefa T. de Aguerri.
Sub-Directora y Regente Escuela Anexa, señorita Concepción Alegría.
Secretaria y Contadora, señorita Margarita Fiallos.

1a. Inspectora, señorita Consuelo Fornos.
2a. Inspectora, señorita Juana Chávez.
3a. Inspectora, señorita Antonia Alemán.
Bibliotecaria, señorita Elda Morales.
Mecanógrafa, Srita. Mercedes Gómez A.
Enfermera, señorita Elba Guzmán.
Portera Internado, señorita Francisca Borge.

Sirvientas: Ana Espinosa, Rosenda Castillo y Carmen Fonseca.

Personal Docente

Escuela Primaria Anexa
Profesora de Kindergarten sección A, señorita Mary C. Maltez.

Profesora de Kindergarten sección B, señorita Olga Vaughan.

Profesora de Preparatoria sección A, señorita Margarita López.

Profesora de Preparatoria sección B, señorita Yolanda Lugo.

Profesora de 1er. Grado, señorita Estrella Martínez.

Profesora de 2º Grado, señorita Lucrecia Parrales.

Profesora de 3er. Grado, señora Gregoria de Galeano.

Profesora de 4º Grado, señorita Sofía Bárcenas.

Profesora de 5º Grado, señorita Isaura Novoa.

Profesora de 6º Grado, señorita Cristina Castillo.

Profesoras Auxiliares (secciones grados): señoritas Petra Gómez, Albertina Jirón, Ana Latino, Alicia Hurtado y Zaida Fernández.

Profesora de Inglés, señorita Margarita López.

Profesor de Música y Canto, señor Víctor M. Zúñiga.

Profesor de Ritmo, señor Carlos Tünnermann.

Profesor de Ejercicios Físicos, señorita Ana María Alegría.

Profesora de Dibujo y Pintura, señorita Delia Galeano.

1a. Inspectora, señorita Matilde Morales.

2a. Inspectora, señora Mercedes de Dubón.

Portera y Encargada de Limpieza, Srita. Josefina García.

Primer Año Normal [1a. y 2a. secciones]
Lenguaje, Ortografía y Lectura, don Alejandro Bermúdez.

Aritmética Razonada, Geometría y Cont. Agrc., don Salvador Hernández.

Pedagogía (1a. sección), don Daniel Vanezas.

Pedagogía (2a. sección), don Daniel Vanezas.

Geografía Física y de Centro América, señora Leonor de Estrada.

Moral y Civismo, (1a. sección), señorita Isaura Novoa.

Moral y Civismo [2a. sección], señorita Petra Gómez A.

Economía Doméstica, señora Arcadia de Vigil.

Trabajo Manual y Dibujo, don Frutos Alegría.

Historia de Centro América, don Leonardo Montalván.

Ejercicios Físicos y Enfermería, señorita Ana María Alegría.

Música y Canto, don Víctor Manuel Zúñiga.

Inglés, señorita Alba Hooker.

Segundo Año Normal (1a. y 2a. secciones)
Historia Universal, don Leonardo Montalván.

Gramática Castellana y Composición, don Alejandro Bermúdez.

Geografía Universal [1a. sección], Sra. Cristina Castillo.

Geografía Universal (2a. sección), Srita. Angela Parrales.

Nociones de Física, Química e Historia Natural 19 C., don Daniel Vanegas.

Metodología, don Daniel Vanegas.

Labores de Mano, señorita Guillermina César.

Puericultura y Zootecnia, doctor Antonio Correa R.

Trabajo Manual y Dibujo, don Frutos Alegría.

Música y Canto, don Victor M. Zúniga.

Educación Física y Enfermería, señorita Ana María Alegría.

Inglés, señorita Alba Hooker.

Tercer Año Normal (1a. y 2a. secciones) Aritmética y Álgebra, don Salvador Hernández S.

Geografía del Viejo Mundo, señora Leonor de Estrada.

Preceptiva y Lectura Literaria, don Alejandro Bermúdez.

Historia del Viejo Mundo, don Leonardo Montalván.

Psicología Pedagógica, don Daniel Vanegas.

Pedagogía y Metodología, don Daniel Vanegas.

Francés (1er. curso), don Tomás Urroz.

Fisiología e Higiene, doctor Antonio Correa R.

Cuarto Año Normal [1a. y 2a. sección]

Geometría Plana y del Espacio, don Octavio García V.

Física y Química, don Andrés Schusseil.

Crítica Literaria y Autores Hispanoamericanos, don Alejandro Bermúdez.

Geografía de América, señora Leonor de Estrada.

Historia de Centro América, doctor Salvador Mendieta.

Metodología (Didáctica) y Prácticas de Enseñanza, señorita Concepción Alegría.

Historia Natural (Botánica), don Octavio García V.

Francés (29 curso), don Tomás Urroz.

Médico Escolar, doctor Antonio Correa R.

29—El presente acuerdo surte sus efectos legales a partir del 19 del mes en curso; y las nombradas tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del Departamento.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 2 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, G. Ramírez Brown.

Nº 17

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Prorrogar por el término de doce meses, o sea del 19 de Mayo del corriente año, al último de Abril de 1944, el contrato Nº 331 de 28 de Mayo de 1941, celebrado en este Ministerio con el doctor Santos Flores L., como representante de su her-

mana, señorita Juliana Flores López por el cual el doctor Flores da en arriendo al Gobierno; a nombre de su representado, una casa que posee en la ciudad de Granada, (departamento de Granada), y que sirve de local a la Escuela Elemental de Niñas de la «Loma del Mico», y en consecuencia se seguirá pagando al arrendatario señor Flores López, el canon mensual de Veinte Córdobas (C\$ 20.00) durante todo el tiempo que dure la prórroga. Pago que se le hará en la Administración de Rentas de Granada, que es la forma acostumbrada.

Comuníquese—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Abril de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, por la ley, Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 24

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Prorrogar por el término de doce meses, o sea del 19 de Mayo corriente, al último de Abril de 1944; el contrato Nº 86, de 7 de Abril de 1942, celebrado por este Ministerio con la señorita María Luisa Rodríguez; en el cual esta última da en arriendo al Gobierno una casa de su propiedad, que posee en el Barrio del Campo Bruce de esta ciudad y que sirve de local a la Escuela de Campo Bruce, y en consecuencia se seguirá pagando a la arrendataria el canon mensual de Veinte Córdobas (C\$ 20.00) que le serán pagados en Tesorería General por medio de la Administración de Rentas de Managua, que es la forma acostumbrada.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 7 de Mayo de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública por la ley, Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 146

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Conceder un mes de permiso con goce de sueldo a la señora Teresa Pérez Alonzo, Profesora de Dibujo de la Escuela Graduada de Niños «José Dolores Estrada», de esta ciudad.

29--Anexar las funciones de la señora Pérez Alonzo a la directora del mismo establecimiento, señorita Lola Téllez, por el mismo tiempo indicado de un mes, a partir del primero de Junio entrante.

Comuníquese---Casa Presidencial---Managua, D. N., 28 de Mayo de 1943---SOMOZA.---El Ministro de Instrucción Pública, por la ley---Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 21

El Presidente de la República,

Acuerda:

19---Asignar un sobresueldo mensual de Veintitrés Córdobas (C\$ 23.00), a favor de la señora Sara Delia Calderón de Ruiz, Maestra Educación Primaria, quien presta sus servicios actualmente en una de las Escuelas Nacionales del Departamento de

León, y cuyo título ha sido registrado en el Libro correspondiente que lleva el Ministerio de Instrucción Pública, como de Primera Categoría.

29--El presente Acuerdo surte sus efectos legales, desde la fecha en que la expresada profesora fué nombrada.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 4 de Junio de 1943.--SOMOZA.

--El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 201

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Establecer para el presente año lectivo, la Escuela Mixta Rural de Las Pitás, departamento de Rivas y se nombra directora y profesora de este Centro a la señorita Carmen Sandoval.

29--Nombrar al señor Manuel Silva, profesor de la Escuela de Varones de Alta Gracia, del mismo departamento, en sustitución de Casimiro Barrios, que renunció.

39--El presente Acuerdo surte sus efectos legales a partir del 19 del corriente; y los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del departamento.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 4 de Junio de 1943.--SOMOZA.

--El Ministro de Instrucción Pública, y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 29

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Rescindir a partir del último de Mayo corriente, el Acuerdo Nº 70 de 23 de Julio de 1942, en que se prorroga el contrato Nº 488 de 4 de Marzo de 1942, celebrado por este Ministerio con la señorita Lola Somoza, en el cual esta última da en arriendo al Gobierno el local que ocupa la Escuela Elemental de Niñas Nº 3 en su casa de habitación.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 13 de Mayo de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública, Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 11

El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física,

Considerando:

Que de conformidad con la ley, los jóvenes aspirantes a la carrera del Magisterio deben, para ingresar al Centro respectivo como alumno, sufrir de previo los exámenes reglamentarios o de ingreso.

Acuerda:

Unico:--Designar, para que integren el Tribunal respectivo que habra de examinarlos a los profesores.

Señor Carlos de Sena, señor Hernán Ocampo y señor Daniel Vanegas.

Este Tribunal funcionará de conformidad con la ley, en la Escuela Normal Central de Varones «Franklín D. Roosevelt».

Comuníquese, publíquese, y Archívese.--El Ministro de Instrucción Pública, y E. F., G. Ramírez Brown--Ante mí, Rodrigo Sánchez, Of. Mayor.

Aníbal Ibarra y Rojas, Ministro de Instrucción Pública y E. F., por la ley en representación del Gobierno por una parte, y la señora Ursula v. de Batres, en su propio nombre, por otra; convienen en celebrarr el contrato contenido en las siguientes cláusulas:

I

La señora v. de Batres, da en arriendo al Gobierno una casa de su propiedad que posee en la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega en el barrio del Calvario. La casa consta de 3 piezas a la calle, un corredor y una recámara de 12 varas, y mide 17 varas de frente, por 42 de fondo, está bien cercada y con todo su servicio sanitario (estilo antiguo) y tres llaves de agua potable, todo en perfecto estado de servicio. Este arriendo será por el término de doce meses, a contar del 19 de Junio del año corriente, al último de Mayo de 1944 y la casa servirá de local a la Escuela Graduada de Varones del barrio de El Calvario.

II

El Gobierno pagará a la señora v. de Batres por este arrendamiento, el canon mensual de cuarenta córdobas (C\$ 40.00) pago que se le hará en Tesorería General, por medio de la Administración de Rentas de León, que es la forma acostumbrada.

III

Serán por cuenta de la arrendataria el pago de los impuestos locales establecidos o que se establecieren, excepto el pago de agua que será por cuenta del Gobierno y también se compromete al blanqueo del local en las épocas reglamentarias, así como a todas las reparaciones que sean necesarias para mantenerlo en perfecto estado de servicio, higiene, ventilación y suficiente luz.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fé de lo cunl, firmamos el presente contrato en el Ministerio de Instrucción Pública y E. F., a los once días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.--Aníbal Ibarra y Rojas.--Ursula v. de Batres.

Nº 25

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.--Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 11 de Mayo de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública, por la ley, Aníbal Ibarra y Rojas.

Aníbal Ibarra y Rojas, Ministro de Instrucción Pública y E. F., por la ley en representación del Gobierno por una parte, y la señorita Lola Somoza, en su propio nombre, por otra, han convenido en celebrar el contrato contenido en las siguientes cláusulas.

I

La señorita Somoza da en arriendo al Gobierno por el término de doce meses, o sea del 19 de Junio del corriente año, al último de Mayo de 1944, la parte que en su casa de habitación ha dado en arriendo para local de la Escuela Elemental de Niñas N° 3 del Barrio de San Miguel; más otra dependencia que el Gobierno ha convenido en tomarle este año, a fin de dar mayor aptitud a dicha Escuela que bien lo necesita; por lo que ha convenido en pagarle a la arrendataria Srta. Somoza, el canon mensual de Ochenta Córdobas (C\$ 80.00); pago que se le hará en Tesorería General, por medio de la Administración de Rentas de Managua, en la forma acostumbrada.

II

Serán por cuenta de la señorita Somoza el pago de los impuestos locales establecidos o que se establecieron; excepto el de agua que será por cuenta del Gobierno; comprometiéndose así mismo la arrendataria al blanqueo del local en las épocas acostumbradas, y a todas las reparaciones que la casa necesita para mantener el local en buenas condiciones de servicio, higiene, ventilación y suficiente luz.

III

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el local del Ministerio de Instrucción Pública y E. F., a los 14 días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Aníbal Ibarra y Rojas. Lola Somoza.

N° 30

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 16 de Mayo de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública por la ley, Aníbal Ibarra y Rojas.

N° 193

El Presidente de la República

Acuerda:

19—Nombrar profesora de Inglés primer curso sección «A», Inglés primer curso sección «B», Inglés segundo curso e Inglés tercer curso del Instituto Nacional de Occidente a los señores Carlos Gadea, y doctor José Pallais Godoy, en lugar de don Salvador Salgado que renunció.

29—Al señor Gadea corresponde el primer curso sección «A» y el primer curso sección «B», y al doctor Pallais Godoy, el segundo y tercer curso.

39—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del departamento y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Junio fecha desde la cual comenzará a regir este acuerdo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 4 de Junio de 1943. SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, y E. F., G. Ramírez Brown.

N° 194

El Presidente de la República
Acuerda:

19—Nombrar a la señorita Eva Fernández profesora de la Escuela Elemental de Varones de Comalapa, departamento de Chontales, en lugar del señor Balbino Mendoza, que renunció.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del departamento y devengará el sueldo de ley, a partir del 19 del corriente, en que empieza a regir el presente acuerdo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 3 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

N° 197

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar a partir del 19 del mes en curso, profesoras de la Escuela Anexa a la Casa Nazaret, de esta ciudad, a las señoritas Dora Fernández y Leonor Osorno.

29—Las nombradas tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del departamento y devengarán el sueldo de ley desde la fecha mencionada, cuya erogación se imputará al Capítulo de las Escuelas Mixtas del Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 4 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

AGRICULTURA Y TRABAJO

N° 82

El Presidente de la República;

Acuerda:

19—Cancelar el nombramiento de Inspector de Sanidad Vegetal y Animal de Chinandega recaído en el señor Alberto Berríos D. y nombrar en su lugar al señor Ramiro Bravo.

29—Cancelar el nombramiento de Inspector de Sanidad Vegetal y Animal del Departamento de Estelí recaído en el señor

Ramiro Bravo y nombrar en su lugar al señor Alberto Berríos D.

39--Ambos nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos.

49--Este acuerdo comenzará a regir desde el corriente mes.

Comuníquese--Casa Presidencial---Managua, D. N., 7 de Junio de 1943.--SOMOZA.
--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo.--José M. Zelaya C.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1466

Diez mañana veinticuatro Junio en curso, subastaránse local este Juzgado, tres bueyes carreteros y una carreta buen estado. Valorado todo quinientos córdobas. Subastanse ejecución suma córdobas. sigue Higinio Delgado contra sucesión Joaquín Juárez Delgado.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Junio dos, mil novecientos cuarenta y tres—M. Valladares, Srío.
1188 3 2

Nº 1501

Once mañana catorce corriente mes remataráse, Juzgado 1º Local Civil predio rústico valorado cien córdobas. Linda: Oriente, carretera Diriamba; Occidente, predio Policarpo López; Norte, carretera Diriamba y Sur, Mauricio Robelo.

Es conforme—Managua, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—J. A. Bendaña, Srío.
1200 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1166

Pablo José Gómez solicita título supletorio de dos casas, situada la primera Cantón Balzamo esta jurisdicción, sobre horcones, teja barro, seis varas largo por cinco ancho; una finca cuatro manzanas extensión, dos mil árboles café cosecheros, una manzana guineal, denominada "Convento" limita: Oriente, terreno de los Salcedo, fincas Antonio Jarquín, Leandro Zamora, Máximo Gutiérrez y trabajadores de Jesús Ramírez; Occidente, potrero Rosa Aguilar y finca Julián Aguilar; Norte, finca Atillano Sánchez y monte inculto; Sur, camino para San Juan y Quilali; Segunda casa paredes de embarro, sobre horcones, teja barro, cinco varas largo por cuatro ancho; dos mil árboles café en crianza, cuatro manzanas cabida terreno; limita: Oriente, cafetal Crecencio López y Francisco Paz; Occidente potrero de Lorenzo Melgara; Norte, cerro inculto; Sur, casa de Rosa Melgara; situadas estas propiedades Cantón Barillal y terreno nacional.

Valoradas docientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local. Telpaneca, nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—Lineado En—El—Vale—Testado—lineado—En—El no vale—O. Ardón P.—Antonio B. Hernández, Srío, Into.

959 3 3

Nº 1260

Marcelina Avendaño, pide título supletorio casa solar sita Telica, lindando: Oriente, Encarnación Hernández; Poniente, Guadalupe Treminio; Norte, mediando camino, Dolores Parajón; Sur, mediando calle, Amelia Herrera.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Mayo mil novecientos cuarentitres—Alfonso Ruiz Z., Srío.
1029 3 2

Nº 1261

La señora Estebana Gaitán, solicita título supletorio de un solar y terreno ubicados, Comarca "El Portillo" esta jurisdicción, teniendo solar forma triangular, limitada, Oriente, fincas de Urbano y Laureano Pavón; Poniente, solar y casa Victoria Pavón y Ermita; Norte, concitado Urbano Pavón y Sur, Laureano Pavón y otro solar de la Ermita, donde tiene su casa pajiza, y un terreno de dos manzanas, abiertas, limitadas; Oriente, finca Eufemiano Potosme; Poniente, Urbano y Laureano Pavón; Norte, herederos, Macario Pavón y Sur, el mismo Laureano Pavón, inclusive parte occidental, un camino cuatro varas ancho por ciento seis varas largo.

Valor estos inmuebles cien córdobas.

Oyense oposición término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Niquinohomo Mayo doce mil novecientos cuarentitres—Las dos tarde—Santiago Pérez S.—N. Pavón Muñoz, Srío.

Es conforme—Santiago Pérez S.—N. Pavón Muñoz Srío.
1030 3 2

Nº 1371

Timoteo Vallejo mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio de una casa que tiene ubicada en este Pueblo y cuatro lotes de terreno que tienen de extensión dieciseis manzanas y media, casa de teja parada sobre horcones con su solar correspondiente y su siguientes linderos: Norte, con solar municipal calle de pormedio; Oriente, con Beatriz Grilalva; Poniente, con la casa de la testamentaria de María Castillo calle en medio; Sur, con Lino Padilla y mide de largo dieciseis varas por seis de ancho con tres corredores el primer lote de diez manzanas cercadas con piñuela madera y alambre linda: Oriente, camino real que conduce al Pueblo Santa Rosa; Poniente, monte inculto; Norte, con Lino Padilla y Sur, con Secundino Vallejo, segundo lote de cuatro manzanas sin cerco y linda. Oriente, el río de este Pueblo; Poniente, camino real que viene de Matagalpa; Norte, con Antolín Urutia calle enmedio y Sur, con el mismo río tres lote de una manzana linda al Oriente, con el río de este Pueblo; Poniente, con propiedad de Angela Flete calle enmedio; Norte, camino real que viene de Matagalpa y Sur, con Angélica Pichardo, cuarto lote de manzana y media linda: Oriente, con Trinidad Urutia calle de pormedio; Poniente, con Electerio Vallejo; Norte con Secundino Vallejo y Sur, con Antonio Corrales, incluyendo un derecho de terreno en el sitio de Santa Ana, San Juan de Dios, linda, con la Concepción del Oriente y al Poniente, sitio de Pichardo y Norte, sitio de Salgado y Sur, con sitio de Terranova, dichas propiedades es habida por compra en esta jurisdicción y la estima en docientos pesos órdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil del Jicaral veintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Baldomero Hidalgo—Emigdio Silva, Srío.

1118 3 1

Nº 1372

Juana Saravia viuda de Sandoval, solicita título supletorio de solar y casa ubicados esta Villa, limitados: Norte, propiedad de Amanda Orozco; Sur, Sabino Sandoval; Oriente, José María Meza y Poniente, Humberto Chamorro calle enmedio, sin nombre, número ni gravamen.

Teniendo interes opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Tipitapa, Mayo diez y

nueve de mil novecientos cuarenta y tres—Miguel Angel Ortiz—Ante mí, Patricio Fajardo, Srío.
Conforme con su original—Patricio Fajardo, Srío.
1119 3 1

Nº 1381

Alfredo Membreno, solicita título supletorio, finca denominada "La Gloria" ubicada Comarca Minitas, esta jurisdicción, compuesta de cien manzanas de potrero, y lindante; Oriente, propiedades Senobio López, Estanislao Alarcón; Occidente, propiedades Domingo Sosa, Joaquín Reyes; Norte, propiedad Santos Flores; Sur, propiedad Dámaso Calero.

Quien créase con derecho, oponerse término legal.
Dado Juzgado Local Matiguas, veinticuatro Mayo mil novecientos cuarenta y tres—José Isabel Loza—José Adrián Zelaya, Srío.

1123 3 1

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 1479

Don Agustín Vijil, solicita declárasele heredero de doña Adelaida Gutiérrez de Vijil fallecida en esta ciudad. Señala como bienes casa solar esta ciudad limitada: Oriente, predio Francisco Guadamúz; Poniente, calle Hospital nuevo; Norte, calle trazada; Sur, predio Juan Ignacio Urtecho, inscrita Número 2544 folio 266/7 Tomo XV Registro Público Inmuebles Granada: Casa solar Managua, lindante: Oriente, predio Berta de Lacayo; Poniente, Gertrudis de Aguilar; Norte, predio Juan May calle interpuesta; Sur, predio Pedro Icaza inscrita número 11654 folio 144 y 178 Tomo C X L V. Registro Inmuebles Managua.

Quien créase derecho oponerse, preséntese.
Juzgado Civil Distrito. Granada, Junio cuatro de mil novecientos cuarenta y tres—Serapio Vela, Srío.
1195 1

Nº 1389

Juan Pablo Blandón, mayor, casado, negociante, este domicilio, solicita declárasele herederos, con hermanos Felipe Andrés, María Francisca, Dolores Ildefonsa, Pastora Inocente, todos Blandón Zamora, bienes sucesión padre legítimo Toribio Blandón Rizo; señala como tales: casa cañón, diez varas largo, siete ancho, tejas barro, mal estado; lindante; Oriente, Juan García; Occidente, Josefa Pineda; Norte, Nicolás Palacios; Sur, Constantino Blandón.

Quien pretenda derecho, preséntese término legal.
Dado Juzgado Distrito. Jinotega, Mayo veintiocho, mil novecientos cuarenta y tres—B. A. Fajardo—C. Castillo C., Srío.

1131 1

Nº 1447

José Inés Joaquín, solicita declárasele heredero su padre legítimo Paulino Joaquín, en unión sus hermanos Felipe, Gerardo, Juana, Flora, Rufina Joaquín y sus sobrinos Julia, Juana Paula, Luis Alberto, Blanca, Luz y Teódula Mercado Joaquín.

Opónganse término legal.
Juzgado Distrito. Jinotepe, cuatro Junio mil novecientos cuarenta y tres—Armando Ramírez M., Srío.
1171 1

Nº 1451

Clementina Juárez, solicita declaratoria herederos hermana legítima, Emelina Juárez. Dejó bienes, mitad casa barrio Zaragoza, esta ciudad, lindante: Oriente, calle enmedio, José Angel Bonilla; Poniente, Emelina de Dávila; Norte, Eleazar Espinosa; Sur, Arturo Vega.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dos Junio mil novecientos cuarenta y tres—Julio C. Madrigal, Srío.
1175 1

NOTIFICACION

Nº 1436

A las personas que a continuación se indican, por vía notificación hago saber el auto que literalmente dice: Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Las nueve y media de la mañana. Por presentado el señor Juan de la Cruz Torres con la demanda de casación de comunidad del sitio San Juan de las Cañas, se emplaza a los comuneros doña Lucía González v. de Rivas, Fabián, Andrés, Agustín, Juan, Carmen, Ambrosia y Eduardo Luna; Agustina Gutiérrez; herederos de Albina Gutiérrez, herederos de Anacleto Gutiérrez; Pablo Gutiérrez, Alejandra Moreno, como representante de sus hijos menores Concepción, Andrea, Plácido, Rosa Amada y Olga de la Concepción Gutiérrez; Carmen, Francisco, Felipe y Victoria Almendares; Ceferina y Juan Almendares, éste por sí y como representante legal de sus hermanos menores Antonio y Alfredo Almendares, Socorro y Evangelina Almendares y Gregoria Gutiérrez Almendares; Carmen Almendares como representante legal de sus menores hijos Agustín y Angela Gutiérrez; Vicente F. Pérez, herederos de Lorenzo Rojas y Gerónimo Escorcia, lo mismo que a los ausentes y de ignorada residencia, para que dentro de tercero día de notificados, concurren a este despacho a estar a derecho. Y por cuanto los demandados son más de seis, hágaseles este emplazamiento por medio de "La Gaceta". Cópiense los documentos acompañados y devuélvanse. Castrillo—O. Cisneros Valdés, Srío.

Conforme—Ciudad Darío, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—O. Cisneros Valdés, Srío.
1164 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.
Apartado Número 80.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día . . .	Q\$ 0.08	Por trimestre . . .	Q\$ 0.00
Número retrasado . . .	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . . .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de élites, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.